



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 336-2026-FE-UNAP

Iquitos, 15 de abril de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio N° 157-2026-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO ACTITUDES Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA 6010120 LAS MALVINAS IQUITOS 2026”**, presentado por las tesis GISELLE GIANINA RIOS MANRIQUE Y KATTIA MARITZA ASAYAC MACAHUACHI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Perla Magnolia VASQUEZ DA SILVA, Dra. (Presidenta)**, **Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro)** y **Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Dra. (Miembro)** del Plan de tesis titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO ACTITUDES Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA 6010120 LAS MALVINAS IQUITOS 2026”**, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01, Registro 254 y Folio 94, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO ACTITUDES Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA 6010120 LAS MALVINAS IQUITOS 2026”**, presentado por las tesis GISELLE GIANINA RIOS MANRIQUE Y KATTIA MARITZA ASAYAC MACAHUACHI, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Perla Magnolia VASQUEZ DA SILVA, Dra.	Presidenta
Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra.	Miembro
Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Dra.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autor (es), Archivo.